

Comunicado del Comité de Derechos Humanos de Tabasco (Codehutab), en rechazo a las recientes “reformas” aprobadas en la Cámara de Diputados. “No legislan de manera responsable”, señalan y exigen corregir las omisiones en esta primera adecuación del Código Penal y de Procedimientos Penales del estado. Texto del pronunciamiento:

El día martes 30 de agosto de 2011, la Cámara de diputados del Estado en sesión extraordinaria realizó la simulación de reformas al Código Penal del estado de Tabasco, ordenada por la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEAMVLV), promulgada el 11 de diciembre de 2008, que entró vigor el 11 de enero de 2009; dicha Ley estableció un plazo no mayor de 12 meses para armonizar la legislación estatal; es decir estos trabajos debieron realizarse a más tardar el 11 de enero de 2010; después de un año siete meses del plazo fijado las señoras y señores diputados se toman la molestia de “adecuar” el Código Penal.

A pesar de la extemporaneidad, los señores diputados sólo se limitaron a incrementar las sanciones de algunos delitos que ya se encontraban en el Código Penal del estado de Tabasco y omitieron algo fundamental como incluir la Violencia feminicida y el feminicidio; así como legislar delitos en que incurren las autoridades omisas o negligentes.

No debemos pasar por alto que el feminicidio es un delito que ha ido cobrando muchas víctimas en Tabasco, en ocho meses de 2011, 16 mujeres fueron asesinadas, 50% de los casos tienen la características de feminicidio, por lo que se considera de fundamental importancia que sea contemplado en estas reformas.

La LEAMVLV también obliga a los diputados que al legislar quede prohibida la conciliación entre la víctima y el agresor en los casos de violencia contra la mujer, y en el caso que nos ocupa la mayoría de los delitos reformados continúan estando dentro del apartado de los delitos no graves y por analogía son delitos que alcanzan fianza y en consecuencia cabe la conciliación.

En julio de 2011, Pablo Navarrete, coordinador de asuntos jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) declara que “los casos de violencia intrafamiliar que tengan que ver con un abordaje de conciliación son la antesala de la muerte. Ocho de cada diez mujeres víctimas de feminicidio tuvieron un antecedente de violencia que no fue atendido

FEMINICIDIO SIN CASTIGO AÚN EN TABASCO

Escrito por Editor

Viernes, 02 de Septiembre de 2011 22:42 - Actualizado Viernes, 02 de Septiembre de 2011 22:45

suficientemente por las instancias estatales, municipales y federales”.

En Tabasco, en noviembre de 2008, Susana Alelí Chablé, fue estrangulada, ella solicitó ayuda institucional ante la violencia que vivía, sólo se le brindó una cita conciliatoria, a la cual ya no acudió porque fue asesinada por su esposo.

Estos datos indican que muchos de los feminicidios suscitados en el Estado se hubiesen evitado, sí la autoridad actuara con responsabilidad; A pesar de que la ley obliga a los diputados a legislar en este sentido omitieron hacerlo.

El CODEHUTAB considera que las reformas realizadas el el 30 de agosto, no atienden la necesidad que hoy en día tienen las mujeres en el Estado, porque no cumplieron con todo lo ordenado en la LEMVLV; fue una reforma hecha para cumplir con una exigencia y no para dar respuesta a una demanda social que se vive en Tabasco.

Para ser una reforma adecuada, se debió seguir ciertos ordenamientos como realizar un estudio de género para tener un panorama real de la situación de violencia que enfrentan las mujeres y así tener un marco normativo que garantice el cumplimiento de la Ley de Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (art.55, fracción I).

Con lo anterior no concluye la labor de la XL legislatura en materia de equidad y género, las diputadas y diputados tienen que analizar a conciencia y de manera responsable, las reformas aprobadas el martes 30 de agosto, y en un futuro inmediato integrar las omisiones que no fueron contempladas; también queda pendiente legislar respecto a las asignación de presupuesto para hacer frente a la contingencia de alerta de género contra las mujeres.

Por lo anterior, el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C. seguirá exigiendo que los diputados legislen con seriedad y responsabilidad en materia de los derechos humanos de las mujeres y en general de los derechos humanos de todas las personas.

Por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C.

La paz es fruto de la justicia

Villahermosa, Tabasco, a 01 de septiembre de 2011.

(993) 3 12 83 62 Fax 3 14 07 80

Correo Electrónico: codehutab@prodigy.net.mx

FEMINICIDIO SIN CASTIGO AÚN EN TABASCO

Escrito por Editor

Viernes, 02 de Septiembre de 2011 22:42 - Actualizado Viernes, 02 de Septiembre de 2011 22:45

www.codehutab.org.mx